

VISTO

Lanús, 19 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.939.

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 al 30 de junio del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la Oficina 603, Dirección Unidad Sanitaria Lanús Oeste, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 52, conservando sus Funciones y Categoría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CAT
27.997/4	SOSA, LORENA PAOLA	PROMOTORA DE SALUD	356
27.988/6	PENNISE, MARIA JULIETA	NUTRICIONISTA	353
27.641/0	RODRIGUEZ, CECILIA NORMA	ENFERMERA	353
27.642/9	CACACE, ANABELLA VANESA	MEDICA	350
27.617/3	RAMALLO, GABRIELA SILVIA	PROMOTORA DE SALUD	356
27.611/9	FIORENTINI, ROSA VALERIA	PROMOTORA DE SALUD	356
28.590/4	ROJAS, DEBORA NATALIA	PROMOTORA DE SALUD	356
28.563/0	SETA, CLARISA ALEJANDRA	TRABAJADORA SOCIAL	353
28.570/0	FINAMORE, NATALIA ANDREA	MEDICA	350
28.198/6	CENTURION, CYNTIA GISELLE	PROMOTORA DE SALUD	356
28.232/5	PANEPUCCI ESCOBAR, LUCIA ANAHI	TRABAJADORA SOCIAL	353
28.249/5	BARROS, GISELA ROMINA	PSICOPEDAGOGA	353
28.250/1	JAHANA, NATALIA GISELLE	MEDICA	350
28.187/0	REAL RODRIGUEZ, GIULIANA MAGALI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	353
28.076/9	MOYANO, IGNACIO NELSON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	355
21.914/3	AUDINO, GERALDINE CECILIA	MEDICA	350



Artículo 2º: Autorízase a partir del día 01 de junio del año 2022, el traslado de prestación de servicios de la agente María Cecilia ZDANOWICZ, a la Oficina 603, Dirección Unidad Sanitaria Lanús Oeste, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Agrupamiento 9, con funciones de Médica, Categoría 129 (95), Grado Asistente, veinticuatro (24) horas semanales, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por